



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 012-2012

Callao, 24 de julio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el numeral 38.2 señala que cada dos (2) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000038 del 22 de Julio de 2010, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, en el artículo 5, señala que la conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento o quien haga sus veces; el artículo 6 numerales 6.1 y 6.2, sostienen que el responsable de las funciones de planeamiento, o de quien haga sus veces, es el encargado de elaborar el sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA y los procedimientos deben observar el principio de legalidad tal como dispone el artículo 36 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; para tal efecto, la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, deberá sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA la base legal de los procedimientos contenidos en el TUPA de la entidad y su calificación en cada caso;

Que, el artículo 7 del citado Decreto Supremo, prescribe que el responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de cada entidad o quien haga sus veces, en el caso de los procedimientos administrativos que no tengan la condición de gratuitos, deberán sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA, los costos de cada procedimiento administrativo y los derechos de tramitación que se establezcan en el TUPA. El artículo 11 numeral 11.3, con relación a la revisión del TUPA, señala que en el caso de los TUPA de los



Gobiernos Regionales y Locales, previamente a su aprobación, deberán contar con la opinión favorable de la Gerencia Regional y de la Gerencia Municipal respectivamente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA - 2012 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Artículo 1. Apruébase el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2012, de la Municipalidad Provincial del Callao y el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2. Encárgase a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal y sus anexos que forman parte integrante de la misma, en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.psce.gob.pe.

Artículo 3. Derógase la Ordenanza Municipal N° 000038 del 22 de Julio de 2010 y toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE DOLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **24 JUL 2012**
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL DACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo